



San José de Cúcuta, 07 de julio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 2024 2025 2026 Y 2027 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540089** presenta ajuste #10 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN DE \$9.421.854.479,45 DE RECURSOS PROPIOS ACORDE AL DECRETO N°1207 DEL 03 DE JULIO DE 2026-POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026); 2. REDUCCION EN LA FUENTE OTROS RECURSOS PRIVADOS; 3. MAYORES Y MENORES ENTRE DOS ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 07-JUL-2026 FIRMADA POR LAURA CRISTINA CACERES - JAVIER NAVIA - DENIS CELIN MENDOZA GAMBOA; 5. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: \$115.626.540.773,60; RECURSOS SGP: \$350.000.000,00; OTROS RECURSOS: \$0.000,00; 6. SE PRESENTARON LOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO: BRINDAR ALIMENTACIÓN DE CALIDAD A LOS ESTUDIANTES EN LA JORNADA ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES



MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN
ESCOLAR

ACTIVIDAD: RACIONES ALIMENTARIA PAE REGULAR POR \$96.562.511.277,05
(RECURSOS PROPIOS)

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 07 de julio de 2026, por medio de NATALIA JIMENA TORRADO PEÑARANDA, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presenta n y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: julio 07 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecto: Lila Bebera Vitaminar Program. Profesional Especializado
C:\Users\WMC_01\Documents\proyectos\proyectos\certificacion ajuste 195 2026.docx

Impn 2024004540009

pág. (2)